



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 13 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac, en Sesión Ordinaria N°06-2023 de fecha 01 de marzo del 2023, se tuvo en pedido del Alcalde Prof Luis Ivan Cruz Puma, la formulación de una idea proyecto para realizar la declaratoria como patrimonio cultural de todas las costumbres del distrito de Challhuahuacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41° prescribe que los acuerdos "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, asimismo el inciso 3) del artículo 20, establece que son atribuciones del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 prescribe: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

Que, en Sesión Ordinaria N°06-2023 de fecha 01 de marzo del 2023, se tuvo en pedido del Alcalde Prof Luis Ivan Cruz Puma, la formulación de una idea proyecto para realizar la declaratoria como patrimonio cultural de todas las costumbres del distrito de Challhuahuacho,

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el inciso 3) del artículo 20 y Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la formulación de idea de proyecto sobre DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE TODAS LAS COSTUMBRES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, y de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCOMENDAR**, su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Unidad Formuladora, OPMI y otras áreas de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

